

DECRETO N° 1767 - 2023PRESIDENCIA

Expte. N°: 152.990

"Las Malvinas son Argentinas"

Villaguay, 02 de Enero de 2023

VISTO:

El tramite iniciado por los vecinos de la Ciudad, mediante Expedientes N° 152.990, con el fin de que el Municipio realice la ejecución de obras de enripiado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna se ha hecho eco de la inquietud de los vecinos frentistas, y existiendo la factibilidad técnica, se procederá a la incorporación al Plan de Obras de Enripiado Público.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- INCORPÓRESE al Plan de Obras de Enripiado Público en calle I. Leguízamo entre Solís y Chile de nuestra Ciudad, solicitadas mediante Expedientes N° 152.990, en una extensión de Cien metros (100m.), según Visto y Considerando mencionados.

Art. 2º). - AUTORIZÁSE a la Oficina de Contribución por Mejoras, a aplicar, para el cobro de Contribución por Mejoras, lo dispuesto en último Decreto de Variaciones de Costos.

Art. 3º). - ESTABLÉCESE, para la presente habilitación, la forma de pago contado y/o en cuotas, según lo establecido en Ordenanza N° 1130.

Art. 4º). - COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. Canton Debat

A/C Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay